

**UNIVERSIDAD DEL VALLE**  
**COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y**  
**RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE**

ACTA 13-2016

Fecha: Miércoles 13 de julio de 2016

Lugar: Salón de reuniones de la Dirección de Autoevaluación y Calidad Académica

Hora: 2:00 – 6:00 p.m

**ASISTENTES:**

LILIANA ARIAS-CASTILLO – Vicerrectora Académica

JAVIER ENRIQUE MEDINA VÁSQUEZ – Vicerrector de Investigaciones

HÉCTOR AUGUSTO RODRÍGUEZ OREJUELA – Representante Profesor al Consejo Académico

LILIANA SALAZAR MONSALVE – Suplente, Facultad de Salud

MARIA GERTRUDIS ROA MARTINEZ – Suplente, Facultad de Ciencias Sociales y Económicas

LAURA GÓMEZ ESPINDOLA - Facultad de Humanidades

BENJAMIN BETANCOURT GUERRERO - Facultad de Ciencias de la Administración

ALBERTO BOHÓRQUEZ GALLO - Facultad de Ciencias

CAMILO HERNÁN CRUZ VÉLEZ - Facultad de Ingeniería

ENRIQUE LARA ORJUELA – Instituto de Educación y Pedagogía

HÉCTOR MANUEL GONZÁLEZ CABRERA - Facultad de Artes Integradas

Se excusó:

GLADYS STELLA LÓPEZ JIMÉNEZ – Decana, Facultad de Humanidades

ALVARO ENRÍQUEZ MARTÍNEZ – Instituto de Psicología

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura y aprobación del acta 12 del 29 de junio de 2016.
2. Estudio de casos
3. Lectura de correspondencia
4. Libros para aval del CIARP
5. Definición de Criterios
6. Varios

## 1. Lectura y aprobación del acta 12 del 29 de junio de 2016.

Se aprueba el acta.

## 2. Estudio de casos

**2.1 Los estudios de casos correspondientes a inclusión, actualización, ascenso, reajuste y corrección de puntaje en el escalafón docente en el marco del Decreto 1279 de 2002 y la Resolución 115 de 1989 se anexan a la presente acta.**

**2.2 Los estudios de casos correspondientes a bonificaciones por productividad académica en el marco del Decreto 1279 de 2002 se anexan a la presente acta.**

### 2.3 Cumplimiento de requisitos para cambio de categoría

- El Comité de Credenciales de la **Facultad de Salud** presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso de la profesora **Lorena Matta Cortés** de la Escuela de Medicina quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesora Asociada**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

- El Comité de Credenciales de la **Facultad de Salud** presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Javier Torres Muñoz** de la Escuela de Medicina quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Asociado**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

- El Comité de Credenciales de la **Facultad de Salud** presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso de la profesora **Nora Aneth Pava Ripoll** de la Escuela de Rehabilitación Humana quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal d) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesora Titular**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

- El Comité de Credenciales de la **Facultad de Salud** presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Carlos Andrés Pineda Cañar** de la Escuela de Medicina quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Asociado**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

- El Comité de Credenciales de la **Facultad de Salud** presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso de la profesora **Aida Josefina Rojas Fajardo** de la Escuela de Rehabilitación Humana quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesora Asociada**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de

sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

- El Comité de Credenciales de la **Facultad de Ciencias** presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Oscar Andrés Montaña Carreño** del Departamento de Matemáticas quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2º, literal d) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Titular**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

- El Comité de Credenciales de la **Facultad de Artes Integradas** presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso de la profesora **Verónica Iglesias García** de la Escuela de Arquitectura quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2º, literal d) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesora Titular**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

## 2.4 Casos aplazados

Se aplaza la solicitud de actualización del profesor Nilson Marriaga de la Escuela de Ingeniería Química, el cual presento un desarrollo tecnológico, que ha sido evaluado para el profesor Fiderman Machuca, hasta tanto el Comité de Propiedad Intelectual emita el concepto sobre las preguntas realizadas por el CIARP en aras de definir unos criterios internos que permitan la consideración de puntos por Producción Técnica en lo que respecta a derechos de propiedad intelectual. Esta actualización se pondrá en firme desde la sesión de hoy (13 de julio de 2016), una vez el Comité de Propiedad Intelectual emita el concepto a las preguntas realizadas tal como ha solicitado el CIARP.

## 2.5 Entrega de títulos de posgrados realizados en el exterior y convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.

- El profesor Alejandro Zuluaga Troches del Departamento de Biología hace entrega de la Resolución No. 05764 del Ministerio de Educación Nacional del 31 de marzo de 2016, por la cual se convalida el título de Doctor Of Philosophy, otorgado por University Of Wisconsin-Madison, Estados Unidos. *Los puntos por este título fueron reconocidos desde la fecha de su inclusión en el escalafón docente (10 de febrero de 2016).*

## 3. Lectura de correspondencia

3.1 Se da lectura a la comunicación del Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades en la cual consultan como considerar para asignación de puntaje a los libros: "La argumentación en la Enunciación. La construcción del proceso argumentativo en el discurso", y "Análisis del discurso. Cohesión en español, coherencia y estructura semántica de los textos académicos", de la profesora María Cristina Martínez de la Escuela de Ciencias del Lenguaje. A estos libros el CIARP ya les ha asignado puntaje en sus primeras ediciones .

*R/ El CIARP ha definido sobre estos casos con base en lo establecido en el artículo 10, numeral II del Decreto 1279 que a la letra dice: "...Cuando una actividad ya reconocida pueda clasificarse posteriormente en la*

*misma u otra modalidad de mayor puntaje, se puede hacer una adición de puntos que conserve en total el tope de la nueva clasificación. **El tiempo máximo para tener derecho a este reajuste es de un año**”.*

*En esa medida, la solicitud de la profesora no procede por cuanto el tiempo entre la primera edición y la cuarta, para el primer libro; y la primera edición y la segunda, para el segundo libro exceden el tiempo establecido en la reglamentación. Para el primer libro se excede el tiempo en casi veinte años y para el segundo libro se excede el tiempo en diez años (Referencias de casos: Acta 8 de 2011, numeral 4.1). No obstante, el CIARP aclara que a las nuevas ediciones de publicaciones se les puede asignar puntaje siempre y cuando, se cumpla con la normatividad arriba mencionada, para lo cual se considera necesario, evaluación por pares de Colciencias.*

3.2 Se recibe copia de la comunicación de las profesoras Orfa Cruz y Emperatriz Figueroa en la cual expresa que hasta la fecha Recursos Humanos no ha hecho efectivo su actualización aprobada por el CIARP el 3 de septiembre de 2014.

*R/ La Vicerrectora Académica informa que habló con la Jefe de Recursos Humanos, sobre el caso, con lo que se acordó que Recursos Humanos llamará a las profesoras para explicarles personalmente lo que sucede con la actualización del septiembre de 2014 que aún no se ha hecho efectiva.*

3.3 Se recibe comunicación del profesor Fiderman Machuca en la cual, anexa documentos que soportan lo pertinente a propiedad intelectual para los cuatro desarrollos tecnológicos que fueron aplazados por el CIARP en su actualización del 27 de abril de 2016, hasta tanto el Comité de Propiedad Intelectual emitiera unos criterios para la aceptación de este tipo de productividad académica.

*R/ Sobre este caso, el profesor Camilo Cruz Representante del Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería, revisó el acta del Comité de Propiedad Intelectual la cual fue recibida en el despacho de la Vicerrectoría Académica el día martes 12 de julio. Al respecto el profesor Cruz expresa que la respuesta descrita en el acta no responde a ninguna de las consultas que se hicieran por escrito al Comité de Propiedad Intelectual, por tanto no es posible definir hoy unos criterios internos que permitan la consideración de puntos por Producción Técnica en lo que corresponde a la claridad frente a derechos de propiedad intelectual.*

*Por lo anterior, el CIARP acuerda solicitar nuevamente al Comité de Propiedad Intelectual responder una a una las consultas realizadas mediante comunicación 0020.0020.1.44-2016.*

*Al profesor Machuca se le informará que el reconocimiento de puntos por Producción Técnica, aplazada en su actualización del 27 de abril de 2016, se pondrá en firme una vez el Comité de Propiedad Intelectual emite el concepto tal como se ha solicitado. Igualmente se aclara al profesor, que dichos puntos se reconocerán a partir de la fecha en que fueron aplazados.*

#### **4. Libros para aval del CIARP**

4.1 El Comité de Credenciales de la Facultad de Artes Integradas presenta para aval del CIARP las siguientes publicaciones:

- **Libro:** "La ciudad que suena... o en la ciudad qué suena, Práctica musical en Cali 1930-1950", Autor: María Victoria Casas, Editorial: Programa Editorial Universidad del Valle, Fecha de publicación: 2015-10-01, ISBN: 978-958-765-202-4.

- **Libro doble caratula:** "Calima historias del vapor" Autor: Profesor Titular Alejandro González Puche, Departamento de Artes Escénicas, Fecha de Publicación: 2015-04-01, Programa Editorial Universidad del Valle, ISBN: 978-958-765-149-2, **Libro:** "Schlemiel, cuentos populares de una aldea judía", "La historia de la navidad".

*R/ Para estas dos publicaciones, el CIARP considera que las mismas cumplen con los criterios de libro establecidos en el Decreto 1279, por tanto se aprueba su evaluación por pares evaluadores de Colciencias. Se solicita que el Comité de Credenciales de la Facultad verifique si la evaluación para efectos de publicación se realizó en el nuevo formato de evaluación de libros Programa Editorial-CIARP, cuyos evaluadores deben pertenecer a las listas de Colciencias.*

- **Capítulo de Libro electrónico:** "Hiperlab: laboratorio de creación hipermedia", Autor: Profesor Asociado Cristian Lizarralde, Escuela de Comunicación Social, Profesora Asistente Doris Adriana Guzmán, Escuela de Música, **Libro:** "ArTecnología. Conocimiento aumentado y accesibilidad" Facultad de ciencias de la información, Universidad Complutense de Madrid. Editorial: Universidad Complutense de Madrid, Fecha de publicación: 2014-10-22, ISBN: 978-84-697-1450-8.

- **Capítulo de libro:** "Interpretative Directing Games for the Golden Age Reprtory" del **libro:** "Remaking the Comedia, Spanish Classical Theater in Adaptation", Autor: Alejandro González Puche, Fecha de publicación: 2015-01-01, Editorial: Edited by Harly Erdman and Susan Paun de García, Martlesham, ISBN: 978 1 85566 292 6.

*R/ Para estas dos publicaciones, el CIARP solicita concepto del Programa Editorial respecto al cumplimiento del requisito de "editorial de reconocido prestigio".*

## 5. Definición de Criterios

Se aclara que para las nuevas ediciones de libros se aplicará lo establecido en *el artículo 10, numeral II del Decreto 1279 que a la letra dice: "...Cuando una actividad ya reconocida pueda clasificarse posteriormente en la misma u otra modalidad de mayor puntaje, se puede hacer una adición de puntos que conserve en total el tope de la nueva clasificación. **El tiempo máximo para tener derecho a este reajuste es de un año**".* Para estas nuevas ediciones, se considera necesario, evaluación por pares de Colciencias.

## 7. Varios

7.1 Como parte de la producción académica pendiente de asignación de puntaje una vez se cumpla con el acto de sustentación para cambio a la categoría de profesora Titular, la profesora **Verónica Iglesias** del Departamento de Proyectos de la Facultad de Artes Integradas presenta el Premio: "Plaza de la Caleñidad", otorgado por CEMEX en el marco del evento: Premio Obras CEMEX 2015. La Asignación de puntos realizada por el Comité de Credenciales de la Facultad de Artes Integradas, se hizo sobre cinco (5) autores, entre los cuales son coautores dos profesores de la Facultad de Ingeniería.

Sobre el punto, el profesor Camilo Cruz Representante del Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería expresa que el profesor Carlos Alberto Herrera, coautor de este proyecto presento este premio así como el del hundimiento de la Avenida Colombia al Comité de Credenciales de la Facultad, reuniéndose antes de la reunión del comité con los profesores vicepresidente Argemiro Collazos y el presidente del Comité. Se revisó la información y se les solicito documentación donde figura el crédito o la vinculación a la

universidad del Valle, el acta del jurado otorgándoles los premios tal como lo establece la Resolución No. 072 de 2005. Además se solicita que se suministrará el número y nombre de los profesionales que habían ganado el premio, dado que en la página de CEMEX el premio había sido ganado por un equipo profesional en el cual figuran dos empresas. Un día antes de la reunión del comité de credenciales de la facultad el profesor Herrera envió un correo al comité retirando los dos premios.

R/ Al respecto el CIARP ratifica que para asignación de puntaje en cualquiera de las clasificaciones que establece el Decreto 1279, es indispensable que se describa el vínculo del docente con la Universidad del Valle, en consonancia con lo que establece el artículo 15 del mismo Decreto. No obstante, el CIARP si considera inequitativo esta exigencia para el área de las artes, las cuales no deberían regirse con los mismos cánones de las otras áreas del conocimiento, pues aquí no hay facilidad para que el autor haga visible a la institución a la cual representa, y la presentación de estos proyectos es la resultante de su trayectoria con la Universidad.

Finalmente para dirimir sobre el caso, se acuerda consultar con CEMEX bajo que figura participaron los autores de la categoría Infraestructura y Urbanismo. Se sugiere revisar las hojas de vida que presentaron los profesores para este proyecto.

6.2 Mirar en la Universidad Nacional el listado de editoriales aprobadas por el CIARP de la Universidad Nacional.

Se da por terminada la sesión a las 6:00 p.m

|         |                                                                                         |                                                               |
|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| Aprobó: | Nombre: <b>LILIANA ARIAS-CASTILLO, MD</b><br>Vicerrectora Académica<br>Presidente CIARP | Nombre: <b>LUZ ANGELA URREA LEDEZMA</b><br>Secretaria – CIARP |
|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|